

En esta iglesia hay varias y hermosas cubiertas de lacería: la más sencilla pero extensa que cierra la nave mayor, la bellísima del Presbiterio recientemente restaurada oficialmente, la que enriquece la Sacristía con casetones barrocos, la que está en la Capilla de la Concepción con un fondo plano de grato mudéjar en torno a motivos octogonales y la formada por una Capilla lateral por casetones renacentistas trenzados con borla de capelo y transparente central que deja ver la Coronación de la Virgen.

Entre las obras de talla se encuentran algunos retablos y sobre todo algunas esculturas meritorias como un grupo gótico formado por Santa Ana, la Virgen y el Niño, obra deliciosa de muy finales del siglo xv o primeros del xvi, y en el altar mayor la titular del templo, entronizada en el primer cuarto del siglo xvi.

La Academia juzga que el interés de esta iglesia de San Francisco es tan completo para la historia y para el arte canario que aconseja se atienda la petición hecha al Ministerio de Educación y Ciencia para que se declare tal como se solicita.

EL CASCO ANTIGUO DE VALLADOLID

En la sesión celebrada por esta Real Academia de Bellas Artes el día 10 de mayo de 1976 fue leído y aprobado el siguiente dictamen de la Comisión Central de Monumentos (ponente el Ilmo. Sr. D. Juan José Martín González, Académico correspondiente de esta Corporación en Valladolid) relativo a la propuesta de declaración de Conjunto histórico-artístico a favor del casco antiguo de Valladolid.

La declaración que se pretende está debidamente justificada en razón al alto significado histórico de la ciudad de Valladolid, así como por la importancia de los monumentos. Ahora bien, como quiera que el Ayuntamiento de Valladolid y otras instituciones se han alzado en contra, estimando que el área objeto de protección es muy grande, y debido a que la Dirección General del Patrimonio Artístico estimó en su día que se debieran celebrar conversaciones para precisar el alcance del perímetro, estimo que debe exigirse un acortamiento del plazo de tales conversaciones debido a que la declaración es urgente para que surta los efectos protectores que se desean.